



**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y PECUARIAS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROYECTOS FIV 2010

Cada proyecto se enviará al menos a dos evaluadores especialistas en el tema quienes calificarán con notas de 1 a 4 los distintos ítems del proyecto. Cada evaluación tendrá una nota que se calculará de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

- 1.- Título: 5%. Debe ser preciso y en concordancia con el objetivo general del proyecto.
- 2.- Resumen: 5%. Debe incluir los aspectos principales del proyecto, incluyendo objetivos, metodología y resultados esperados.
- 2.- Descripción del proyecto: 25%. La propuesta debe incluir la presentación general del problema, describir los aspectos novedosos a abordar y presentar una revisión crítica y actualizada de la literatura.
- 3.- Hipótesis: 15%. Debe estar bien formulada y articulada con la fundamentación teórico-conceptual de la investigación.
- 4.- Objetivos: 15%. Deben ser claros, articulados entre sí y vinculados con la hipótesis de investigación.
- 5.- Metodología: 20%. Debe ser precisa, actual y coherente con los objetivos. Se sugiere separar por objetivos específicos.
- 6.- Plan de trabajo: 5%. El tiempo programado debe corresponder a las necesidades del proyecto. Se sugiere separar por objetivos específicos.
- 7.- Presupuesto: 5%. Los recursos solicitados deben estar claramente justificados y ser coherentes con las necesidades del proyecto.
- 8.- Presentación del proyecto: 5%. El proyecto debe seguir el formato requerido, debe estar escrito sin errores ortográficos o tipográficos y con una redacción clara y concisa. Las referencias bibliográficas deben corresponderse con lo citado, estar actualizadas y perfectamente escritas.

Las notas de las distintas evaluaciones serán promediadas. Proyectos con una nota final inferior a 3,0 no serán financiados.

En caso de que dos proyectos -uno de un académico de la carrera ordinaria y otro de la categoría adjunta sin obligación de hacer investigación- tengan una

nota final similar, se privilegiará aquel cuyo investigador responsable esté adscrito a la Carrera Ordinaria.